



**LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL**  
**No. OM-CESPT-068-2019**

**“SERVICIO DE MUESTREO Y ANÁLISIS DE AGUA RESIDUAL Y LODOS PARA DE LA CESPT”**

**SESIÓN DE DICTAMEN Y FALLO**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **10:30 horas del día 24 de abril de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión de Dictamen y Fallo correspondiente a la Licitación Pública Regional número **OM-CESPT-068-2019**, correspondiente al “**Servicio de muestreo y análisis de agua residual y lodos para la CESPT**”.

El **C. Eduardo Cuadros Palazuelos**, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en ausencia de la Oficialía Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, procede a dar la bienvenida a los presentes, hecho lo cual pasa la lista de asistencia para ser firmada por quienes acudieron al acto.

Acto seguido y por así constar en la lista de asistencia que tuvieron a bien firmar los asistentes, el Presidente informa que se encuentran presentes la mayoría de los miembros del “Comité de Adquisiciones” en la persona de sus titulares o sus respectivos suplentes, por lo que existiendo **Quórum Legal** de asistencia para sesionar, los acuerdos que aquí se tomen serán válidos y legales, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Acto continuo se pasa a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No **OM-CESPT-068-2019**, correspondiente al “**Servicio de muestreo y análisis de agua residual y lodos para la CESPT**”. Por lo que con fundamento en los Artículos 32 y 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California emite el:

**-----DICTAMEN-----**

Licitación Pública Regional No. **OM-CESPT-068-2019**, correspondiente al “**Servicio de muestreo y análisis de agua residual y lodos para la CESPT**”.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'C' and a signature that appears to be 'Eduardo Cuadros Palazuelos')*

## RESEÑA CRONOLÓGICA

1. El **29 de marzo de 2019** se publicó la convocatoria en el periódico oficial del Estado de Baja California, en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamental (compras BC) y en un diario de amplia circulación en el Estado (El Mexicano) referente a la licitación pública regional número **OM-CESPT-068-2019**, correspondiente al **“Servicio de muestreo y análisis de agua residual y lodos para la CESPT”**.
2. Que en fecha **05 de abril de 2019** cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se dio respuesta a los cuestionarios con las dudas que pudieran surgir respecto a las bases de licitación, realizándose una Junta de Aclaraciones.
3. Con fecha **12 de abril de 2019**, se tuvieron por presentadas en tiempo y forma los sobres conteniendo las propuestas técnicas y económicas de **2 (dos) licitantes**, hecho lo cual se procedió a la apertura de los sobres que contenían las propuestas técnicas de lo cual se levantó el acta correspondiente.
4. Con fecha **17 de abril de 2019**, tomando en consideración el dictamen técnico correspondiente, se emitió el Fallo Técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura del sobre con la Propuesta Económica presentada por los licitantes cuya propuesta técnica fue aceptada, quedando asentadas en el acta respectiva.
5. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

## ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado de la revisión cuantitativa de las proposiciones presentadas por los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

No.	LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
1	<b>LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.</b>	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS
2	<b>EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.</b>	SE ACEPTA PARA ANÁLISIS

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

C  
X  
3  
D

LICITANTE	EVALUACIÓN DOCUMENTAL
LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS DE S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para el <u>paquete único</u> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	<b>Cumple</b> Para el <u>paquete único</u> debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en los puntos 3.1 y 8.1 de las Bases de Licitación Pública Regional.

Tomando en consideración la información antes señalada el "Comité de Adquisiciones" acuerda: **01-OM-CESPT-068-2019.**-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V. y EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

Acto seguido se procedió a la apertura del sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los Licitantes cuyas Propuestas Técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las Bases de Licitación, dándose lectura al monto total de los bienes a contratar, mismas que para debida constancia fueron firmadas por quienes participaron en el acto.

A continuación se indica el monto total de las propuestas económicas sin incluir el Impuesto al Valor Agregado:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA Monto mínimo	PROPUESTA ECONÓMICA Monto máximo
LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$2,283,777.80 M.N</b> No incluye I.V.A. a trasladar	<b>Propuesta Total</b> <b>\$2,738,290.20 M.N</b> No incluye I.V.A. a trasladar
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	<b>Propuesta Total</b> <b>\$2,182,200.00 M.N</b> No incluye I.V.A. a trasladar	<b>Propuesta Total</b> <b>\$2,616,200.00 M.N</b> No incluye I.V.A. a trasladar

Así mismo se procedió a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso A) de la Fracción II del Artículo 35

C  
X  
g

del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del **punto 8.1 incisos J) y K)** consistentes en el Catálogo de conceptos y la Propuesta Económica.

LICITANTE	CATÁLOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONÓMICA (FORMATO)
LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS DE S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

Posteriormente se realizó el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

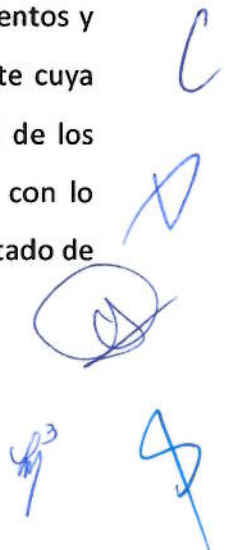
### **RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que las propuestas técnicas de los Licitantes: **LABORATORIOS ABC QUÍMICA INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS S.A. DE C.V.** y **EQUIPOS Y PRODUCTOS QUÍMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.** para el paquete único; cumplen con los requisitos solicitados en Bases de Licitación, por lo que se tiene por aceptadas las mismas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

### **-----FALLO DE LA LICITACIÓN NO OM- CESPT-068-2019-----**

#### **“Servicio de muestreo y análisis de agua residual y lodos para la CESPT”**

De conformidad con el Artículo 41 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, a continuación se indica el nombre del Licitante cuya propuesta económica fue determinada como solvente toda vez que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las Bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.



PARTICIPANTE	DETERMINACIÓN	PAQUETE
EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único
LABORATORIOS ABC QUIMICA INVESTIGACION Y ANALISIS DE S.A. DE C.V.	Propuesta Solvente	Único

Basándose en el análisis detallado de la propuesta económica el “Comité de Adquisiciones” acuerda:

**01- OM- CESPT-068-2019**-Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y Artículo 41 de su Reglamento y una vez efectuado el análisis de las propuestas económicas se dictamina como la opción más conveniente para Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar el “**Servicio de muestreo y análisis de agua residual y lodos para la CESPT**” al Licitante:

“**EQUIPOS Y PRODUCTOS QUIMICOS DEL NOROESTE S.A. DE C.V..**” Para el **Paquete Único**, con un monto total mínimo que asciende a la cantidad de **\$2,182,000.00 M. N.** (Dos millones ciento ochenta y dos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) y con un monto total máximo que asciende a la cantidad **\$ 2,616,200.00 M.N.** ( Dos millones seiscientos dieciséis mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional ) más el 16 % del Impuesto al Valor Agregado, lo anterior determinado por ser la propuesta solvente de más bajo costo.

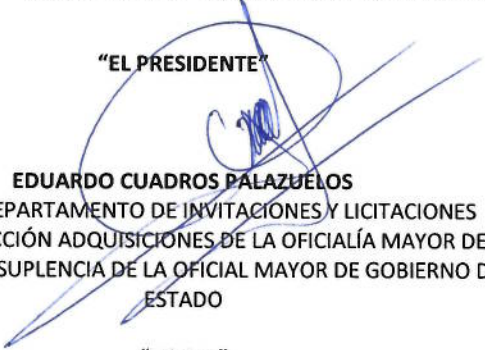
Así mismo el Comité establece que dentro de los **20 días** naturales siguientes a la notificación del presente fallo, la **CESPT** pondrá a disposición del Licitante ganador el contrato respectivo, debiendo presentar este una garantía del importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los mismo.

Dado lo anterior se da por clausurado el acto de fallo de la presente Licitación.

No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se cierra el presente acto firmando las personas que participaron en el mismo para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes sabedores los mismos de su contenido y alcance legal. - - -

**“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”**


**“EL PRESIDENTE”**

  
**EDUARDO CUADROS PALAZUELOS**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES  
DE LA DIRECCIÓN ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DE  
GOBIERNO EN SUPLENCIA DE LA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL  
ESTADO

**“AREA REQUERENTE”**

  
**LUIS GERMAN REYNOSA DIAZ**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DE  
SERVICIOS PÚBLICOS DE TIJUANA

**“VOCAL”**

  
**CARLOS EDUARDO FIGUEROA REYES**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
PLANACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO

**“VOCAL”**

  
**CARLOS FIGUEROA ABOYTIA**  
EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO  
ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

**“ CONTRALORIA ”**

  
**LAURA LUCIA LARA MORENO**  
EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE LA CONTRALORIA  
TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL

C

**LICITANTES:**

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA